

INVERTEJ S.A.

SEGUROS
& Risk

Normas de comportamiento





19.11.2009 19:47:50

¿QUE PUEDO HACER YO COMO CONDUCTOR PARA EVITAR ACCIDENTES DE TRANSITO?



1.

REQUISITOS LEGALES PARA CONDUCIR UN VEHICULO EN COLOMBIA



LOS DOCUMENTOS

Para transitar por las vías públicas del territorio nacional, todo conductor debe portar sus documentos y los del vehículo que lo identifiquen e individualicen para cumplir su labor



Requisitos como conductor de vehículo.

- Portar la licencia de conducción



Para operar un vehículo, ¿debo ser profesional?



Documentos del vehículo

Documentos requeridos para la operación de vehículo:

- Licencia de tránsito
- SOAT (Original no laminado y vigente).
- Certificado de la revisión técnico-mecánica (Original no laminado y vigente) certificado de gases.
- Otros según requerimiento (Tarjeta de operación, Manifiesto de carga, etc)



El vehículo debe estar en excelentes condiciones técnico-mecánicas.



Identificación del vehículo

SU COLOR SEGÚN SU CLASIFICACION

Amarillas: vehículos particulares

Azules: servicio diplomático, consular y misión técnica.

Blancas: servicio público y transporte especial.

Rojas: tránsito temporal.

Verdes: Remolques

Vehículos clásicos



2.

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO



PRINCIPIO GENERAL

Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

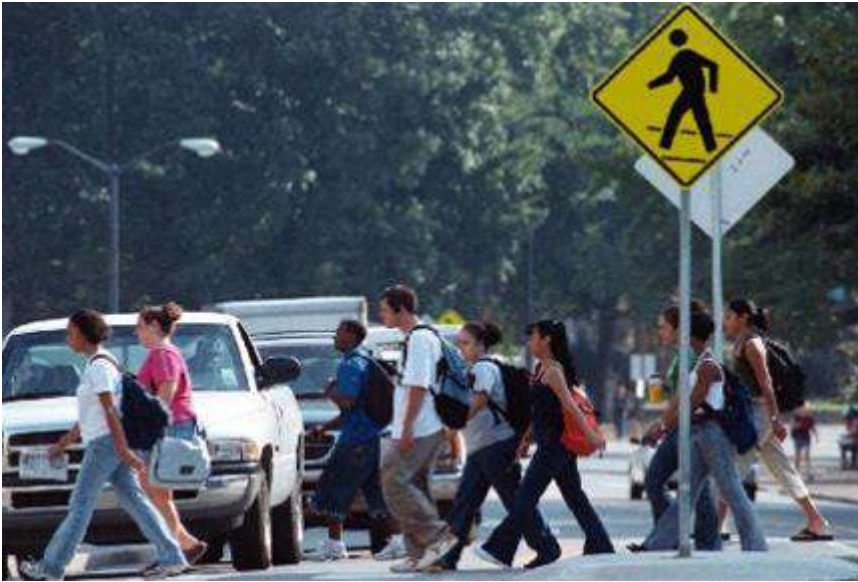


NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- Obligatoriedad de transitar por los carriles demarcados.
- Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO



- Respeto a los conglomerados.
- Respeto a los derechos de los peatones
- Cesión de paso en la vía a vehículos de emergencia



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO



- Al parquear siempre utilizar la señal de parqueo
- En intersección.
 - Velocidad en intersección (30 km/h.)
 - Detención total (PARE)
 - Giro (señal luminosa)
 - 30 mt urbano
 - 60 mt rural



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

NO se debe adelantar a otros vehículos en los siguientes casos:

- En intersecciones
- En los tramos de la vía en donde exista línea separadora central continua o prohibición de adelantamiento.
- En curvas o pendientes.
- Cuando la visibilidad sea desfavorable.
- En las proximidades de pasos de peatones.
- En las intersecciones de las vías férreas.
- Por la berma o por la derecha de un vehículo.
- En general, cuando la maniobra ofrezca peligro.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Reducción de velocidad

Los conductores deben reducir la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos:

En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.

En las zonas escolares.

Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad.

Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.

En proximidad a una intersección.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Estacionamiento de vehículos

En vías urbanas donde esté permitido el estacionamiento, se podrá hacerlo sobre el costado autorizado para ello, lo más cercano posible al andén o al límite lateral de la calzada no menos de treinta (30) centímetros del andén y a una distancia mínima de cinco (5) metros de la intersección.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Lugares prohibidos para estacionar

Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.

En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.

En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.

En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a éstos.

En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Lugares prohibidos para estacionar

En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.

A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera.

En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes.

En curvas.

Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados.

Donde las autoridades de tránsito lo prohíban.

En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas.



NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

Otras Normas a cumplir



- Tomar las medidas para evitar el movimiento del vehículo cuando esta estacionado.
- Puertas cerradas
- Cinturón de seguridad
- Prohibición de llevar pasajeros en la parte exterior del vehículo.
- Aprovisionamiento de combustible
- De las luces exteriores (18:00-06:00).



3.

ANTES DE INICIAR LA MARCHA



¿QUE DEBO TENER EN CUENTA ANTES DE OPERAR EL VEHÍCULO A MI CARGO?



Conducir con seguridad, exige tener un conocimiento previo de las condiciones en la que se encuentra nuestro vehículo

Para ello, mas allá de conocer los componentes, es importante realizar una revisión rutinaria y frecuente del estado del vehículo que conducimos y cumplir con el plan de mantenimiento del fabricante.

**ASI EVITARA LAS FALLAS QUE SE PRESENTAN EN EL
MOMENTO MENOS PENSADO!!!**

Que tipo de inspección realiza a su VEHICULO?





Recuerde revisar antes del viaje:

- Estado y presión de las llantas
- Nivel del liquido de frenos
- Nivel del aceite del motor
- Nivel de liquido de la dirección hidráulica
- Nivel de aceite de la transmisión
- Nivel de liquido refrigerante
- Luces indicadoras del tablero
- Estado de las luces del vehículo
- Estado del kit de carreteras



4.

Motociclistas



Elementos de protección



Resolución 1080

por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatri motos, motocarros, moto triciclos, y similares



■ Sello con doble certificación



■ Sello certificado DOT



■ Sello certificado ECE 22/05



Resolución 20203040023385

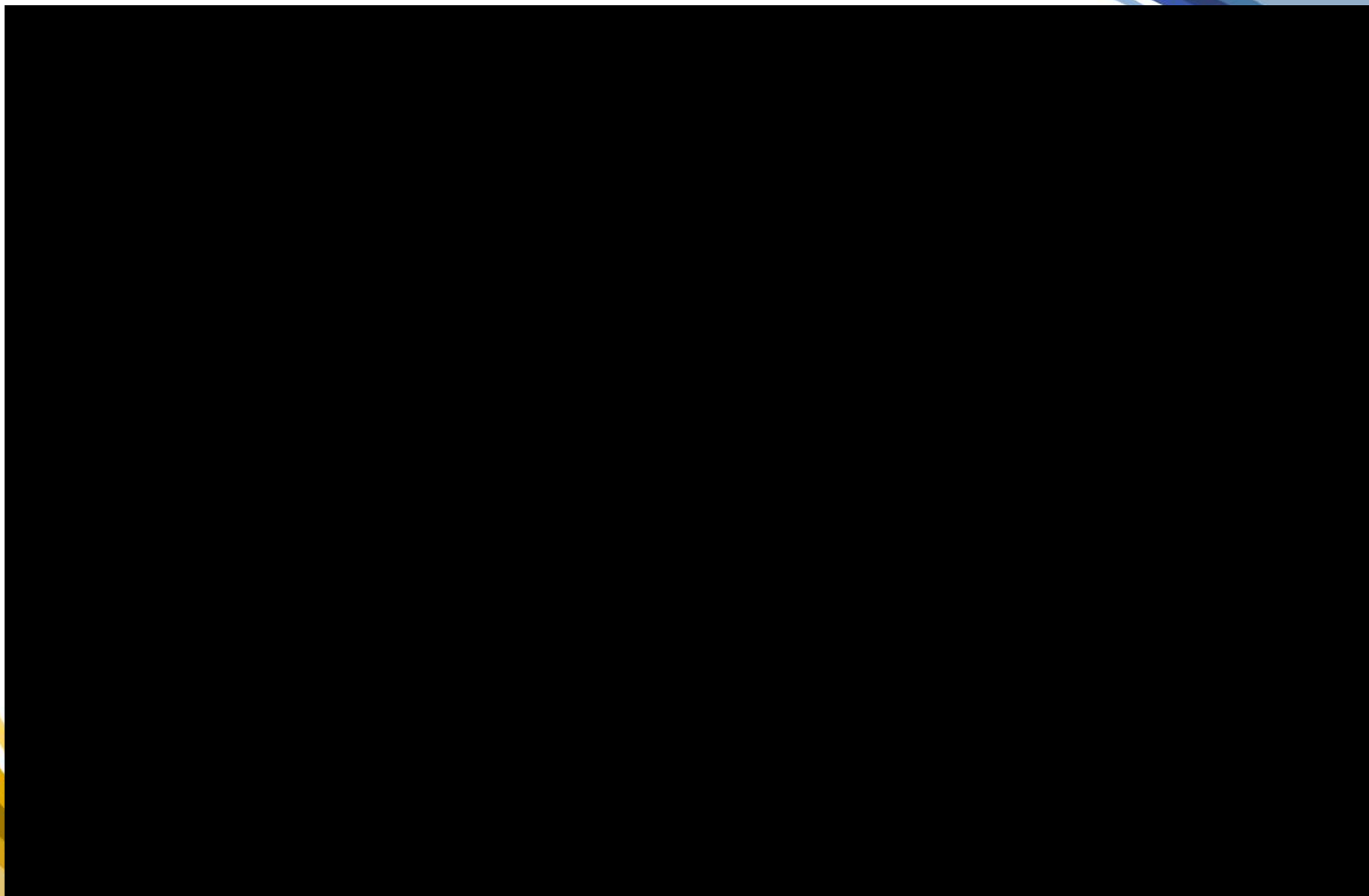
Que establece las condiciones mínimas de **uso** del **casco** protector para los conductores y acompañantes de vehículos tipo motocicleta, motociclos, moto triciclos, motocarros y cuatri motos



Todo conductor debe tener en cuenta las siguientes normas de comportamiento:

- Evitar distracciones al momento de conducir
- Evitar conversaciones largas mientras conduce.
- No utilizar dispositivos de comunicación así sea con manos libre siempre hay distracción.
- Evitar y realizar actividades distintas a las que se quieren a la hora de conducir.





LIMITES DE VELOCIDAD



Para tener en cuenta

Limites de velocidad

- 30 Km/h
- 60 Km/h
- 80 Km/h

Separación entre vehículos

- 30 Km/h: 10 mt.
- 30-60 Km/h: 20 mt.
- 60-80 Km/h: 25 mt.



LA VELOCIDAD COMO FACTOR DE LOS ACCIDENTE DE TRANSITO

Reduce el Angulo del campo de visión

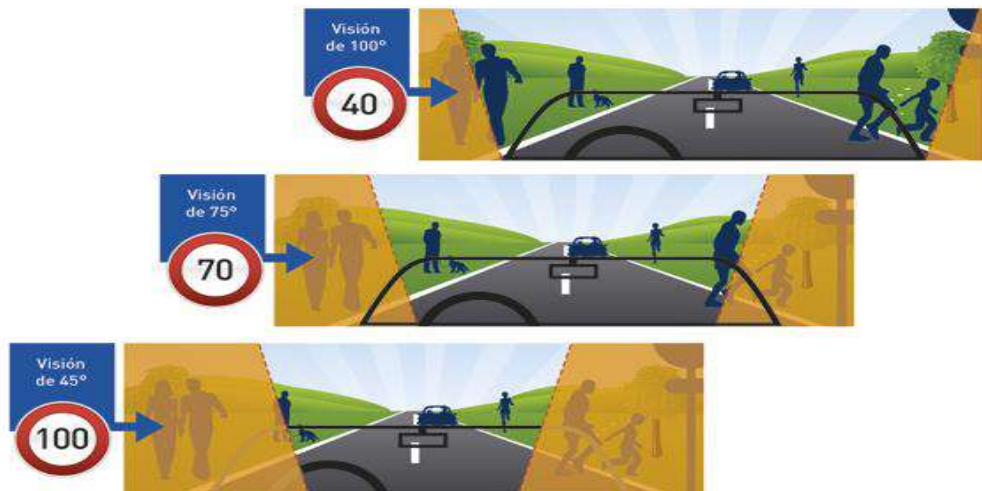
Aumenta la distancia recorrida durante el tiempo de reacción

Aumenta la distancia de frenado.

Facilita la perdida de control del vehículo

Reduce la efectividad de los sistemas de seguridad pasiva y activa.

CAMPO VISUAL



SEÑALES DE TRANSITO



RESPETA LAS SEÑALES DE TRANSITO



LA SEÑAL DE TRANSITO COMO LENGUAJE UNIVERSAL

La convención de Vienna sobre señales de tránsito fue adoptada el 8 de nov de 1968

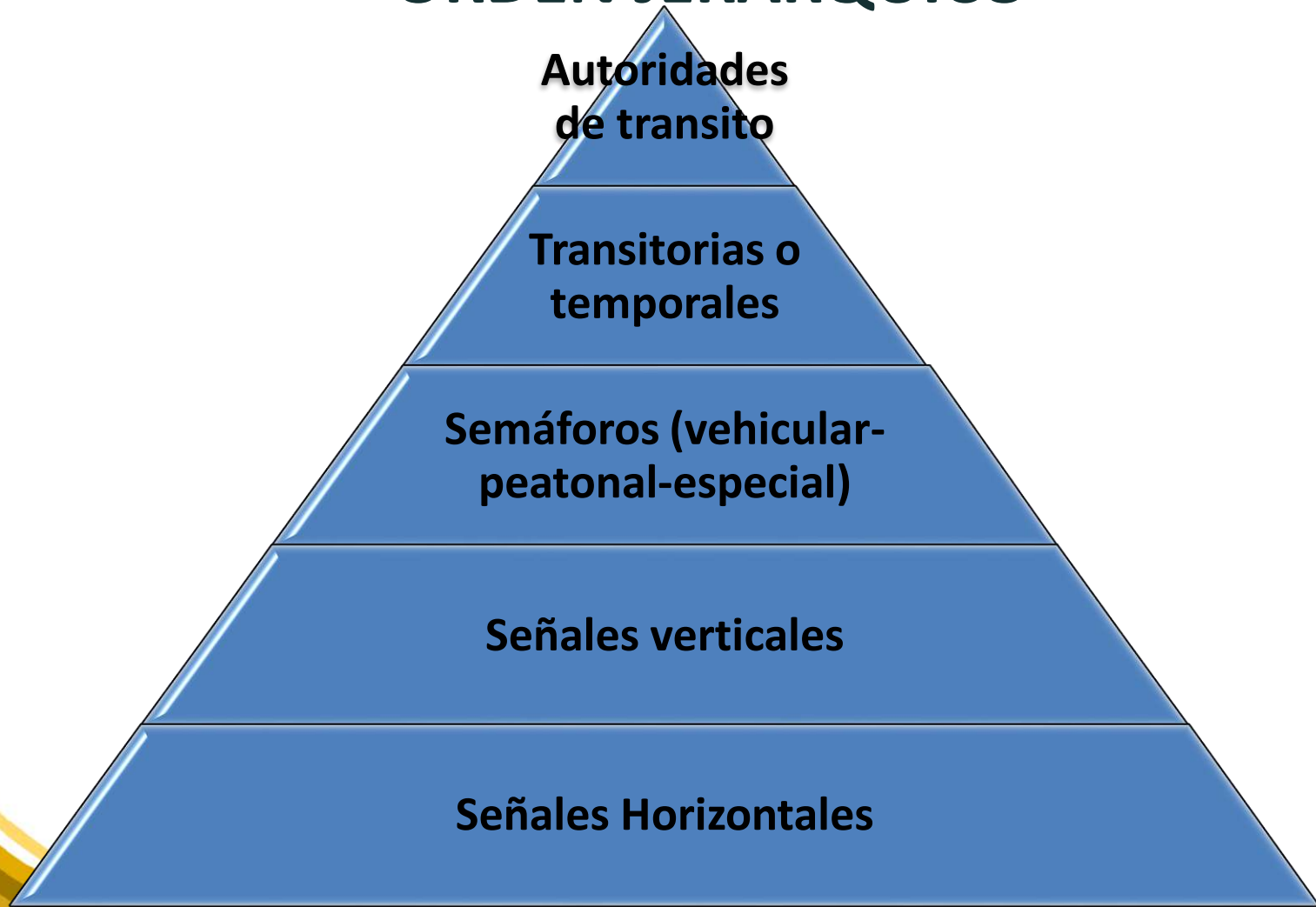
Su misión fue Estandarizar las regulaciones de tráfico de los países participantes para facilitar el tránsito del tráfico internacional y aumentar la seguridad vial

POR QUE?

En algunos casos la señalización escrita planteaba dificultades para quienes no sabían leer o para personas de otra lengua



TIPOS DE SEÑALES DE TRANSITO Y ORDEN JERARQUICO



6.1

GENERALIDADES DE LAS SEÑALES VERTICALES



 MINTRANSPORTE

Cra. 70C NO 48A - 65 Bogotá

www.invertej.com

contactenos@invertej.com

Tel: 7460371



CLASIFICACION SEÑALIZACION VERTICAL

- 1.1 Reglamentarias
- 1.2 Preventivas
- 1.3 Informativas
- 1.4 Transitorias



SEÑALES REGLAMENTARIAS















FIN PROHIBICIÓN
DE ADELANTAMIENTO



PREFERENCIA AL
SENTIDO CONTRARIO



PROHIBIDO GIRAR A LA
DERECHA CON LUZ ROJA



CIRCULACIÓN PROHIBIDA
DE CARROS DE MANO



CIRCULACIÓN PROHIBIDA
DE BUSES



CIRCULACIÓN PROHIBIDA
DE MOTOCARROS



CIRCULACIÓN PROHIBIDA
DE CUATRIMOTOS



Mensajes en Señales

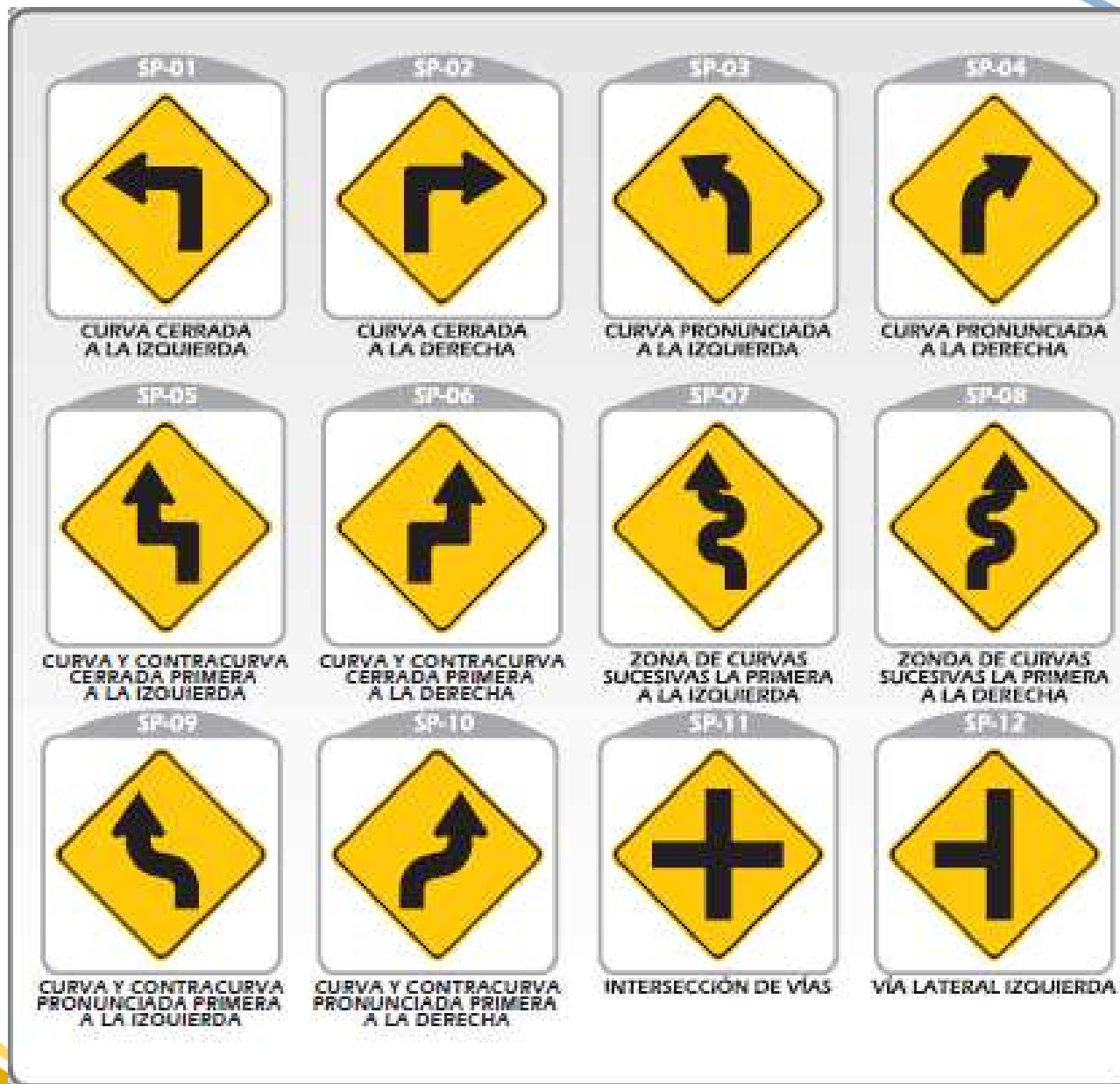


SEÑALES PREVENTIVAS



 MINTRANSPORTE





 <p>SP-13</p> <p>VÍA LATERAL DERECHA</p>	 <p>SP-14</p> <p>INTERSECCIÓN EN "T"</p>	 <p>SP-15</p> <p>INTERSECCIÓN EN "Y"</p>	 <p>SP-16</p> <p>BIFURCACIÓN A LA IZQUIERDA</p>
 <p>SP-17</p> <p>BIFURCACIÓN A LA DERECHA</p>	 <p>SP-18</p> <p>INTERSECCIÓN ESCALONADA PRIMERA A LA IZQUIERDA</p>	 <p>SP-19</p> <p>INTERSECCIÓN ESCALONADA PRIMERA A LA DERECHA</p>	 <p>SP-20</p> <p>GLORIETA</p>
 <p>SP-21</p> <p>INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO DESDE A LA IZQUIERDA</p>	 <p>SP-22</p> <p>INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO DESDE LA DERECHA</p>	 <p>SP-23</p> <p>PROXIMIDAD DE SEMÁFORO</p>	 <p>SP-24</p> <p>SUPERFICIE RIZADA</p>
 <p>SP-25</p> <p>PROXIMIDAD DE RESALTO</p>	 <p>SP-25A</p> <p>UBICACIÓN DE RESALTO</p>	 <p>SP-26</p> <p>DEPRESIÓN</p>	 <p>SP-27</p> <p>PENDIENTE FUERTE DE DESCENSO</p>
 <p>SP-27A</p> <p>PENDIENTE FUERTE DE ASCENSO</p>	 <p>SP-28</p> <p>REDUCCIÓN DE CALZADA A AMBOS LADOS</p>	 <p>SP-29</p> <p>PROXIMIDAD DE SEÑAL "PARE"</p>	 <p>SP-30</p> <p>REDUCCIÓN DE LA CALZADA A LA IZQUIERDA</p>



 <p>REDUCCIÓN DE LA CALZADA A LA DERECHA</p>	 <p>ENSANCHAMIENTO SIMÉTRICO DE LA CALZADA</p>	 <p>PROXIMIDAD DE SEÑAL "CEDA EL PASO"</p>	 <p>ENSANCHAMIENTO DE LA CALZADA A LA IZQUIERDA</p>
 <p>ENSANCHAMIENTO DE LA CALZADA A LA DERECHA</p>	 <p>PUENTE ANGOSTO</p>	 <p>TÚNEL</p>	 <p>PESO MÁXIMO BRUTO VEHICULAR PERMITIDO</p>
 <p>DOS SENTIDOS DE TRÁNSITO</p>	 <p>TRES CARRILES DE TRÁNSITO, UNO EN CONTRAFLUJO</p>	 <p>ZONA DE DERRUMBES</p>	 <p>TRES CARRILES DE TRÁNSITO, DOS EN CONTRAFLUJO</p>
 <p>SUPERFICIE DESLIZANTE</p>	 <p>MAQUINARIA AGRÍCOLA EN LA VÍA</p>	 <p>ZONA DE PEATONES</p>	 <p>PROXIMIDAD DE CRUCE PEATONAL</p>
 <p>UBICACIÓN DE CRUCE PEATONAL</p>	 <p>ZONA ESCOLAR</p>	 <p>PROXIMIDAD A CRUCE ESCOLAR</p>	 <p>UBICACIÓN DE CRUCE ESCOLAR</p>





SP-48
NIÑOS JUGANDO



SP-49
ANIMALES EN LA VÍA



SP-50
ALTURA LIBRE



SP-51
ANCHO LIBRE



SP-52
CRUCE A NIVEL



SP-52A
CRUCE FERROVIARIO
A NIVEL CON BARRERAS



SP-53
BARRERA



SP-54
CRUZ DE SAN ANDRÉS



SP-55
INICIO DE SEPARADOR
DOS SENTIDOS



SP-55A
INICIO DE SEPARADOR
UN SENTIDO



SP-56
FINAL DE VÍA CON
SEPARADOR
DOS SENTIDOS



SP-56A
FINAL DE VÍA CON
SEPARADOR UN SENTIDO



SP-57
FINAL DEL PAVIMENTO



SP-59
CICLISTAS EN LA VÍA



SP-59A
CRUCE DE CICLISTAS



SP-59B
UBICACION DE CRUCE
DE CICLISTAS



SP-67
RIESGO DE ACCIDENTE



SP-68
CONSERVAR
ESPACIAMIENTO



SP-69
CURVA MUY CERRADA
A LA IZQUIERDA



SP-70
CURVA MUY CERRADA
A LA DERECHA





SEÑALES INFORMATIVAS



TIPOS



PRESEÑALIZACIÓN



DIRECCIÓN



CONFIRMACIÓN



IDENTIFICACIÓN VIAL



LOCALIZACIÓN



NOMBRE DE CALLES Y NOMENCLATURA



POSTES DE REFERENCIA



SERVICIOS GENERALES



TURÍSTICAS







Figura 2.5-1b Señales Informativas de Servicios Generales







6.2

SEÑALIZACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LA VÍA



SPO-01



TRABAJOS EN LA VÍA

SPO-02



MAQUINARIA
EN LA VÍA

SPO-03



AUXILIAR DE
TRÁNSITO

SPO-04



ANGOSTAMIENTO
A AMBOS LADOS

SPO-05



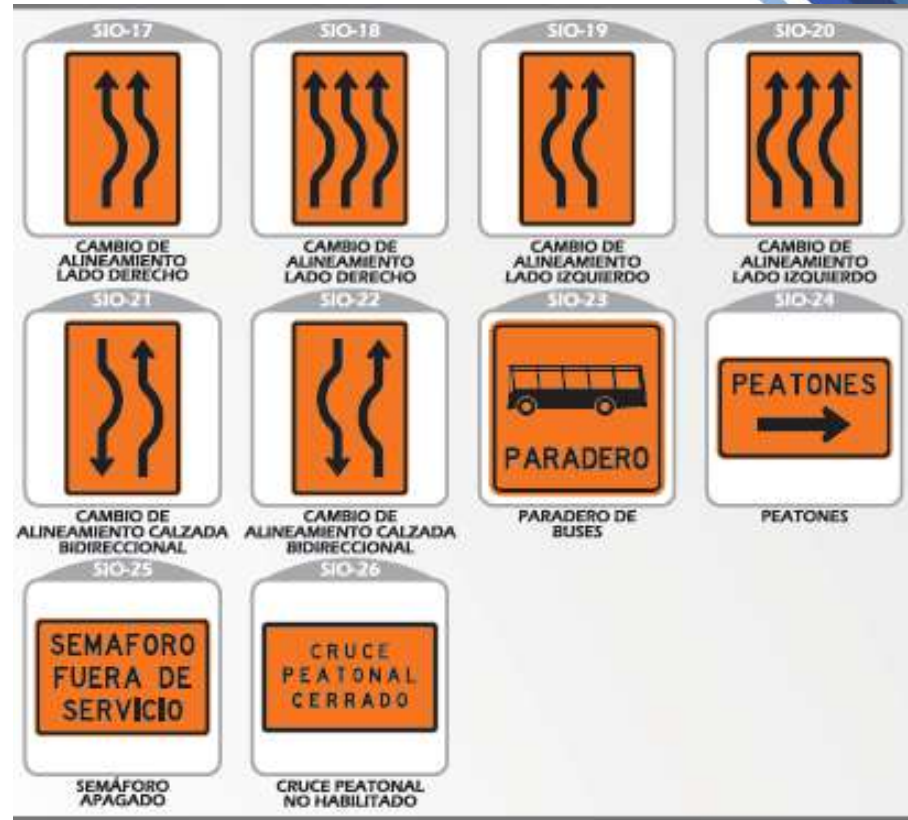
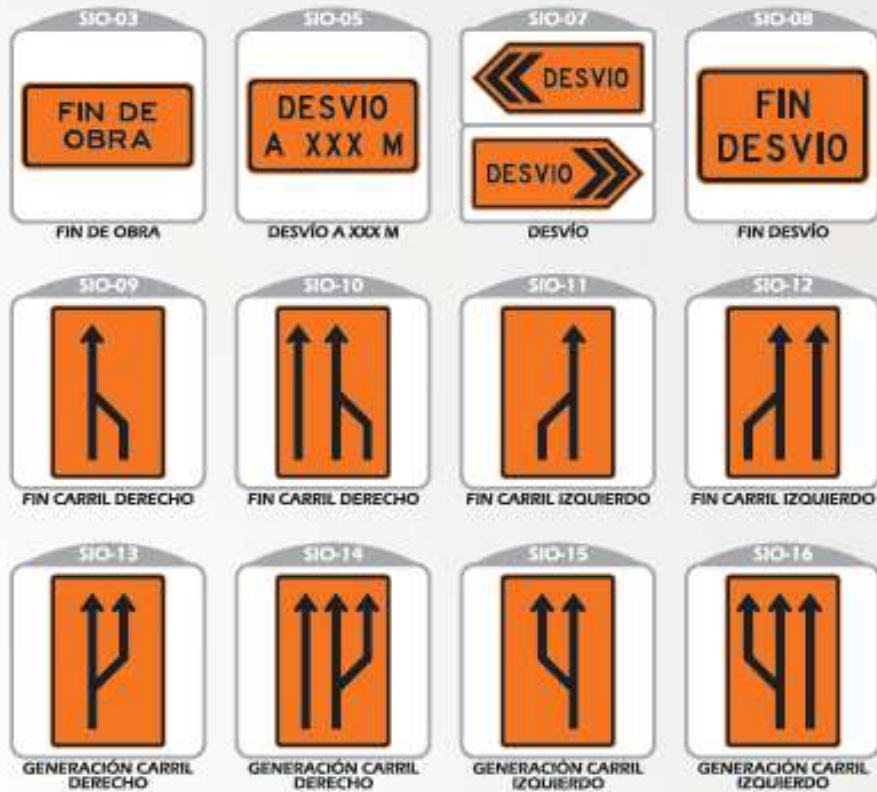
ANGOSTAMIENTO
A LA DERECHA

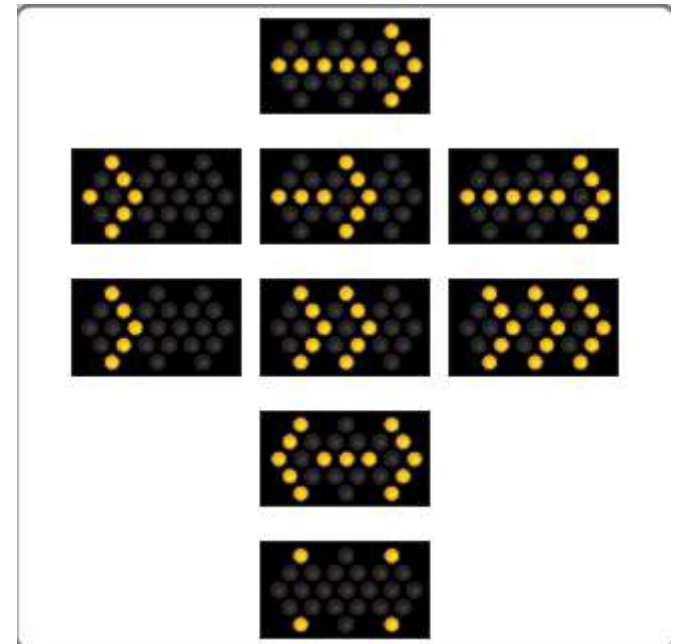
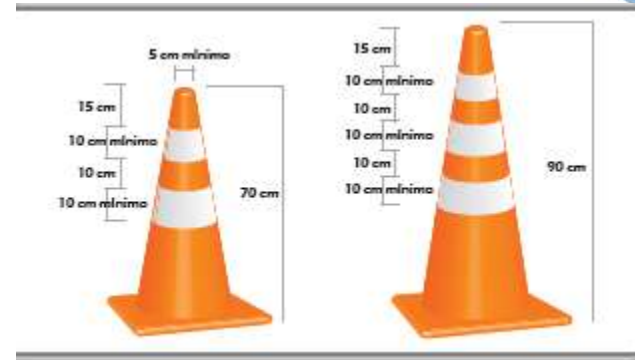
SPO-06



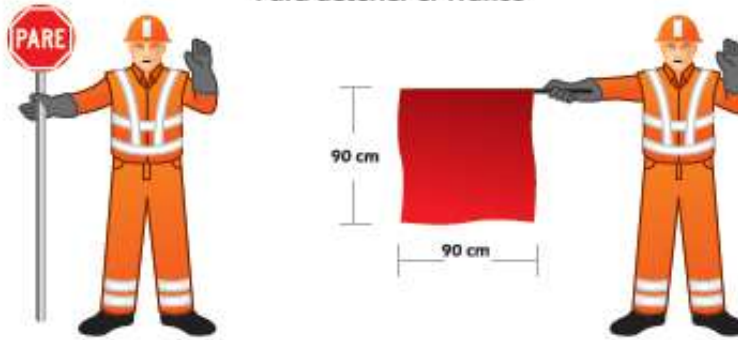
ANGOSTAMIENTO
A LA IZQUIERDA







Para detener el Tráfico



Para que el Tráfico Prosiga



Para alertar y reducir la velocidad del Tráfico



6.3



